

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Revisión 1
25/03/2024

Código

ANEXO 3A POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

Página 1 de 1

ALCANCE: Formación reglada Formación reglada, (Ciclos formativos y certificados de profesionalidad), Formación no reglada; Formación profesional (Formación en el trabajo) para el empleo de oferta para trabajadores/as desempleados/as y ocupados/as, Formación profesional para el empleo de demanda, Acciones formativas a empresas, Formación privada, Tele - formación y Agencias de colocación.

Organización: **GRUPO NFORMAR** empresas vinculadas: **Fuerteventura 2000, S.L., Escuela de Hostelería Europea, S.L., Escuela de Hostelería Europea, S.L., Formación Profesional para el Empleo Europea, S.L., Instituto Canario de Estudios de Empresa, S.L., Centro de Formación de Hostelería y Turismo de Canarias, S.L., Escuela de Hostelería Canaria, S.L., Hotel Escuela El Mirador, S.L., Confederación Insular de Empresarios de Fuerteventura (CONFUER) y Newport Media & Films, S.L., (en adelante **GRUPO NFORMAR**).**

La Política de **GRUPO NFORMAR** en materia de la seguridad y la salud en el trabajo establece el compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, con el fin de elevar los niveles de seguridad, salud y bienestar de la propia organización mediante la integración en la cultura de empresa de la prevención de lesiones y deterioro de la salud del personal trabajador.

La Responsabilidad en la gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo implica a todos los estamentos, y su ámbito se extiende a las condiciones y factores que afectan o podrían afectar a la salud y a la seguridad de su personal y las partes interesadas asumiendo todos, el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades cotidianas.

La mejora continua en la acción preventiva sólo puede conseguirse mediante la información, consulta y participación del personal, en todos los niveles de la organización.

De acuerdo con estos principios se asume los siguientes compromisos:

- Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de gestión de la prevención destinado a la mejora continua de la gestión y el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo y de las condiciones de trabajo, de manera que los aspectos preventivos se incorporen a todas las actividades del **GRUPO NFORMAR** a todos los niveles de decisión y responsabilidad.
- Establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Tomar como marco de referencia esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y considerar la prevención de riesgos laborales como un objetivo prioritario, que debe estar presente en todas y cada una de las actuaciones de la empresa.
- Revisar y evaluar los resultados en salud y seguridad con objetivos medibles. Obtener conclusiones relacionadas con la adecuación de los puestos de trabajo a las personas y determinar la necesidad de aplicar o mejorar las medidas de prevención y protección.
- Establecer actuaciones que permitan detectar de manera precoz los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud e identificar y proteger al personal especialmente sensible a determinados riesgos.
- Dotar de los medios humanos y materiales necesarios para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST.
- Alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo. Cumplir con los requisitos legales de riesgos laborales actualizados y, de igual manera, otros requisitos no reglamentarios que el **GRUPO NFORMAR** suscriba.
- Formar, informar, entrenar y sensibilizar a todo el personal con el objetivo de desarrollar buenas prácticas de trabajo en general, y en especial, en materia de seguridad y salud laboral.
- Garantizar la participación e información del personal del **GRUPO NFORMAR**. Hacer efectivo el derecho a consulta de los miembros, manteniendo abiertos canales de comunicación efectivos y adecuados con el personal, contratistas, clientes, proveedores y todas las personas con las que se trabaje para el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar auditorías sistemáticas, tanto internas como externas, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la política de prevención adaptando sus actividades a los requerimientos de la normativa de prevención y calidad.
- Revisar y actualizar la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo periódicamente, adaptándola a los cambios del entorno.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser conocida por toda la plantilla, y resto de las partes interesadas, (contratistas y colaboradores, etc.), de modo que puedan demostrar comportamientos de seguridad y salud apropiados y de informar sobre los posibles riesgos para ellos mismos y para los demás.

Fecha 25/03/2024